



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 16 MAY 1995

VISTO: La Nota N° 563/95 del Ministerio de Salud y  
Acción Social; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la  
rubricación de UN (1) Libro Bancos.

Que el mismo consta de VEINTICUATRO (24) fojas útiles  
y será utilizado para la registración de los movimientos  
contables de la cuenta corriente N° 1-710267/2 denominada "FONDO  
PERMANENTE ART. 57° - MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL", del  
Banco de la Provincia de tierra del Fuego;

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

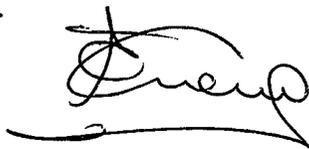
R E S U E L V E

ARTICULO 1°) RUBRICAR UN (1) Libro Bancos de 24 fojas útiles,  
para registrar los movimientos contables de la cuenta corriente  
N° 1-710267/2 denominada "FONDO PERMANENTE ART. 57 - MINISTERIO  
DE SALUD Y ACCION SOCIAL", del Banco de la Provincia de Tierra  
del Fuego.-

ARTICULO 2°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 134 /95.-

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



C E R T I F I C A D O

----CERTIFICO: Que el presente Libro Bancos consta de VEINTICUATRO (24) fojas útiles, que será utilizado para registrar los movimientos contables de la cuenta corriente 1-710267/2 denominada "FONDO PERMANENTE ART. 57° - MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 34/95.-

USHUAIA,

16 MAY 1995

ES COPIA FIEL

CRISTINA GOMEZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA

P20

G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

F40

Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia